



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Con fecha 15 de noviembre de 2020, D. Sergio Jesús Martínez Fernández, presidente de la Asociación Juvenil y Cultural Sapere Aude de la UAL, solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión una ayuda para:

- Proyectos del segundo cuatrimestre del curso académico 2020/21:
o Jornadas de formación interna para los miembros de la asociación.
o VI Jornadas histórico-feministas.
o III Jornadas históricas de la sexualidad.
o Material fungible si no se celebran las actividades anteriores.

En base al artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos y se adecua al procedimiento de gestión económica contemplado en el artículo 11 de dicha convocatoria.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las actividades propuestas

RESUELVE

Conceder la ayuda económica solicitada por un importe de 600€ destinada a financiar el pago de la realización de las 3 jornadas propuestas, pero no para material fungible. El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 28 de enero de 2021

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vic. Estudiantes, Igualdad e Inclusión
Edf. CAE. Planta 2, Despacho 2.34
Tlf.: 950214731

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/O3VMnSTs4fcn7CEE8TlWBw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Contains signature details and a barcode.



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Con fecha 16 de noviembre de 2020, Dña. Ana Manzano León, presidenta de la Asociación Juvenil y Cultural "Diversatics" solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión una ayuda para:

- Organización de Escape room: Atrapad@ en la mente (Sensibilización para salud mental).

En base al artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos y se adecua al procedimiento de gestión económica contemplado en el artículo 11 de dicha convocatoria.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las actividades propuestas

RESUELVE

Conceder la ayuda económica solicitada por un importe de 600€ destinada a financiar el pago del ponente para el desarrollo de dicha actividad. El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2020.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 28 de enero de 2021

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San
Urbano, Almería

Vic. Estudiantes, Igualdad e Inclusión
Edf. CAE. Planta 2, Despacho 2.34
Tlf.: 950214731

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/O3VMnSTs4fcn7CEE8TlWBw==>

Firmado Por	Maria Isabel Ramirez Alvarez	Fecha	29/01/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/3
			
O3VMnSTs4fcn7CEE8TlWBw==			



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Con fecha 16 de noviembre de 2020, Dña. Leyre Márquez Blanco, presidenta de la Asociación Juvenil y Cultural "Tuna femenina universitaria de Almería" solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión una ayuda para:

- Organización de Curso online de Guitarra Española.

En base al artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos y se adecua al procedimiento de gestión económica contemplado en el artículo 11 de dicha convocatoria.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las actividades propuestas

RESUELVE

Conceder la ayuda económica solicitada por un importe de hasta 600€ destinada a financiar dicha actividad. Esta ayuda está supeditada a que la actividad se pueda gestionar desde la Unidad de Cultura del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 28 de enero de 2021

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN


Fdo. Maribel Ramírez Álvarez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San
Urbano, Almería

Vic. Estudiantes, Igualdad e Inclusión
Edf. CAE. Planta 2, Despacho 2.34
Tlf.: 950214731

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/O3VMnSTs4fcn7CEE8TlWBw==>

Firmado Por	María Isabel Ramirez Alvarez		Fecha	29/01/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	O3VMnSTs4fcn7CEE8TlWBw==	PÁGINA	3/3
				
O3VMnSTs4fcn7CEE8TlWBw==				